HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202307186-HMC Id: 267320
Folios: 1 Fecha: 2023-07-13 15:04:21
Anexos: 0
Remitente: GESTION DE CALIDAD - CLDD
Destinatario: INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA - LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ y Otros...

Bogotá D.C,

Señores
Intercomercial Medica
3158701
asesoriascontratacionestatal1@gmail.com
NIT 830.501.223
Cali

Asunto: Solicitud Adición CTO-049-2023 – Intercomercial Medica.

Con toda atención me permito solicitar a la señora Lelys Mireya Morales Rodriguez, la aprobación de la Adición del Contrato No.049-2023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023. SE LE ADJUDICA LOTES 2, 4, 11, 12 y 15."**, por un valor de $ 119.775.138, con el fin de cubrir las necesidades de estos insumos a la fecha de terminación del contrato la ejecución del contrato mensual es de aproximadamente $62.000.000.,

Por anterior, se requiere de un oficio confirmando su aceptación y allegar certificado de cámara y comercio, certificado Dian y parafiscales correspondientes al mes de junio/2023, para realizar el respectivo trámite.

Agradezco su atención, esperando poder continuar con nuestra relación comercial vigente.

Atentamente,

SMSM. Martha Romero Torres
Supervisor de Contrato 049-2023

Elaboró: Swanny Tatiana Yopasa Rodriguez

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202307186-HMC Id: 267320
Folios: 1 Fecha: 2023-07-13 15:04:21
Anexos: 0
Remitente: GESTION DE CALIDAD - CLDD
Destinatario: INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA - LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ y Otros...

Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa

INTERCOMERCIAL MÉDICA
NIT: 830.501.223-7

Cali, Julio 13 del 2023

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02,
Conmutador: (+57) 601 348 6868
Bogotá D.C., Colombia

REFERENCIA: Aceptación Modificación Adición presupuestal al Contrato No. CTO-049-2023

LELYS MIREYA MORALES RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nº 51.764.950 de Santa Fe de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la empresa INTERCOMERCIAL MEDICA SAS, Nit. 830.501.223-7, en atención a que tenemos el contrato en mención, que tiene por objeto: ""SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023. SE LE ADJUDICA LOTES 2, 4, 11, 12 y 15.", me permito aceptar la adición por valor de de $ 119.775.138. con el fin de cubrir las necesidades de estos insumos a la fecha de terminación del contrato la ejecución del contrato mensual es de aproximadamente $62.000.000, para la vigencia al contrato en mención, manteniendo las condiciones técnicas y económicas del mismo.

Atentamente,



INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
Lelys Mireya Morales Rodríguez
Representante Legal

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2023 08:38:07 am

Recibo No. 9062543, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HUFZ7H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S
Nit.:	830501223-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	644566-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	24 de septiembre de 2004
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	10 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 66 A # 11 - 07 59
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	im@intercomercialmedica.com
Teléfono comercial 1:	3158701
Teléfono comercial 2:	3153006533
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 66 A # 11 - 07 59
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	im@intercomercialmedica.com
Teléfono para notificación 1:	3158701
Teléfono para notificación 2:	3153006533
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9062543, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HUFZ7H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3382 del 21 de septiembre de 2004 Notaria Once de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2004 con el No. 10426 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 32 del 19 de febrero de 2021 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021 con el No. 4406 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES PRINCIPALES. La sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades: 1. La importación. Exportación, compra, venta, comercialización y distribución de todos los elementos, instrumental y equipo médico, quirúrgico y hospitalario, y los conexos con las ciencias de la salud.

En desarrollo de este objeto, La sociedad podrá adquirir: 1.- Reactivos, instrumental y equipos utilizables Laboratorio clínico. 2.- Elementos y utensilios para cirugía. 3.- Equipos y aparatos de medición y precisión. 4.- Medicamentos para el uso humano y para uso veterinario. 5.- Adquirir bienes e inmuebles, transportarlos, distribuirlos gravarlos o exportarlos. 6.- Tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales. 7.- Celebrar toda clase de contratos que permitan el desarrollo de su objeto. 8.- Recibir o dar dinero en mutuo a personas naturales o jurídicas. 9.- Obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, patentes de invención, marcas, diseños, dibujos comerciales e industriales, exportarlos. 10.- Formar parte, integrarse o fusionarse con otras sociedades del país o del extranjero que tenga un objeto social similar o a fin al de la sociedad. 11.- Abrir cuentas corrientes en bancos y girar sobre ellas. 12.- Abrir cuentas de ahorros de toda clase de depósitos bancarios y disponer de ellos. 13.- Otorgar, girar, descontar, avalar, cancelar, protestar negociar toda clase de títulos valores. 14.- Adquirir, gravar o limitar el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles y, enajenarlos por razones de necesidad o conveniencia, 15.- La construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y adecuación de todo tipo de obras civiles, y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. 16.- La promoción, construcción, restauración y venta de obras civiles y toda clase de

Recibo No. 9062543, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HUFZ7H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. 17. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas, instalaciones eléctricas de presas, depuradoras, potabilizadoras de agua. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones. 5. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase. 17. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, Impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases. 18. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos. 19. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos. 20. La fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, útiles, enseres, material eléctrico de protección, conductores desnudos y aislados, aisladores, herrajes y máquinas y herramientas y equipos auxiliares para montajes e instalación de líneas y redes de transporte y distribución de energía eléctrica y para comunicaciones telefónicas y telegráficas, sistemas de telecomunicación, seguridad, tráfico, telemática y transmisión de voz y datos; de elementos y máquinas para el aprovechamiento, transformación, transporte y utilización de toda clase de energías y productos energéticos; de bombas elevadoras de fluidos y gases, canalizaciones y demás elementos, mecanismos, instrumentos accesorios, repuestos y materiales necesarios para la ejecución, realización de cualesquiera obras, instalaciones y montajes industriales, agrícolas, de transporte y comunicaciones, de salud y demás relacionados en los precedentes apartados. La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica. 21. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios. 22. Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de

Recibo No. 9062543, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HUFZ7H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

oficina y objetos semejantes o complementarios.

PARÁGRAFO: La anterior enunciación, es a titulo enunciativo y no taxativo al restrictivo; por lo tanto la sociedad puede realizar las demás actividades y operaciones necesarias y pertinentes para el cabal cumplimiento de su objeto social no prohibidas por la ley o los estatutos, la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que a ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así mismo cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o industria de la sociedad.

Actividad principal:

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

Actividad secundaria:

4610: Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.

Otras Actividades

4690 Comercio al por mayor no especializado.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$100,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$100,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$100,000

Recibo No. 9062543, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HUFZ7H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes para su correcto funcionamiento; y será designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas con la posibilidad de ser reelegido indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes para su correcto funcionamiento; y será designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas con la posibilidad de ser reelegido indefinidamente.

El Representante Legal, tendrá de manera especial las siguientes facultades: a) Representar legalmente y administrar a la sociedad en cualquier acto y ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, b) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias los estados financieros, informar de las negociaciones celebradas a nombre de la sociedad y de los aspectos administrativos que le competen, c) Convocar a la Asamblea General, para las reuniones ordinarias y extraordinarias, d) Designar y remover a los empleados de la compañía, e) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad con facultades sin restricciones de ninguna clase, y sin límite de cuantía. f) Nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales pera defender los intereses de la sociedad, otorgando los poderes generales y especiales que sean necesarios, g) Las demás que señale la ley. En el ejercicio de sus facultades, el Representante Legal, podrá, en nombre y representación de la sociedad enajenar, adquirir, transigir, comprometer, desistir, interponer todo género de recursos y acciones, comparecer en los juicios en que se dispute o controvierta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales, y suscribir documentos en general de la sociedad y, en especial celebrar o tomar parte en otras sociedades civiles y comerciales; delegar parcialmente sus facultades en apoderados judiciales o extrajudiciales que constituya; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras de cambio, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos, así como negociarlos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos y cualquier otro acto relacionado con títulos valores. En general el Representante Legal podrá ejercer cualquier acto lícito en representación de la sociedad y las demás funciones que señalen los estatutos, la ley y la Asamblea General de Accionistas.

El Representante Legal Suplente estará facultado para realizar cualquiera de las actividades mencionadas en este parágrafo, en ausencia del Representante Legal.

Recibo No. 9062543, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HUFZ7H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 32 del 19 de febrero de 2021, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021 con el No. 4406 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ	C.C.51764950
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DANIELA VARGAS MORALES	C.C.1144071662

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 20 de abril de 2009, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2009 con el No. 4552 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MOISES SANCHEZ IBAGON	C.C.16833128 T.P.52331-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 897 del 05/02/2013 de Notaria Once de Cali	5270 de 07/05/2013 Libro IX
E.P. 1871 del 31/07/2013 de Notaria Once de Cali	9128 de 05/08/2013 Libro IX
E.P. 2452 del 19/12/2019 de Notaria Diecinueve de Cali	21994 de 31/12/2019 Libro IX
ACT 32 del 19/02/2021 de Junta De Socios	4406 de 11/03/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún

Recibo No. 9062543, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HUFZ7H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4610
Otras actividades Código CIIU: 4690

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S
Matrícula No.:	644567-2
Fecha de matricula:	24 de septiembre de 2004
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 66 A # 11 - 07 59
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 9062543, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HUFZ7H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,986,313,507

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

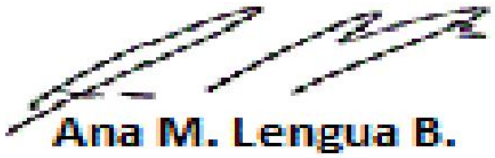
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9062543, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823HUFZ7H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14926434261

(415)7707212489984(8020) 000001492643426 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 1 2 2 3	7	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 66 A 11 07 59

42. Correo electrónico facturaelectronica@intercomercialmedica.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 3 3	3 1 5 8 7 0 1	3 1 5 8 7 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 0 4 0 9 2 4	4 6 1 0	2 0 0 4 0 9 2 4	4 6 9 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 14 / 10 : 27: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORALES RODRIGUEZ LELYS MIREYA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926434261

(415)7707212489984(8020) **000001492643426 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 1 2 2 3	7	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 3 8 2	3 2
73. Fecha	2 0 0 4 0 9 2 1	2 0 2 1 1 0 2 1 9
74. Número de notaría	1 1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 9 2 4	2 0 2 1 0 3 1 1
77. No. Matrícula mercantil	6 4 4 5 6 6 - 1 6	6 4 4 5 6 6 - 1 6
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 0 9 2 4
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926434261

(415)7707212489984(8020) **000001492643426 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 1 2 2 3	7	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 7 6 4 9 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	RODRIGUEZ	LELYS	MIREYA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 4 0 7 1 6 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	MORALES	DANIELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926434261

(415)7707212489984(8020) **000001492643426 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 1 2 2 3	7	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 0 6 2 7 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	MORALES	LINA	RAQUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
33,333,000	3 3 . 3 3	2 0 0 4 0 9 2 1	2 0 2 1 0 3 1 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 0 7 1 6 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	MORALES	DANIELA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
33,333,000	3 3 . 3 3	2 0 0 4 0 9 2 4	2 0 2 1 0 3 1 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 2 1 0 5 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	MORALES	LORENA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
33,334,000	3 3 . 3 4	2 0 0 4 0 9 2 4	2 0 2 1 0 3 1 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926434261

(415)7707212489984(8020) **000001492643426 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 1 2 2 3	7	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 8 3 3 1 2 8		5 2 3 3 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SANCHEZ	IBAGON	MOISES	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 9 0 4 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 6 2 6 7 6 6		1 4 3 3 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALENCIA	CACERES	JESUS	EFREN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 0 0 1 0 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926434261

(415)7707212489984(8020) **000001492643426 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 1 2 2 3	7	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5	

162. Nombre del establecimiento: INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CR 66 A 11 07 59

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 4 4 5 6 7 - 2	2 0 0 4 0 9 2 4	
168. Teléfono: 3 1 5 8 7 0 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INTERCOMERCIAL MÉDICA
NIT: 830.501.223-7

CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES
(ART. 50 LEY 789/02)

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
Nit. 830.501.223-7

CERTIFICACIÓN

Certifico que **INTERCOMERCIAL MEDICA SAS**, con o NIT No. 830.501.223-7, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje a la fecha.

Se expide a solicitud del interesado a los 11 dias del mes julio de 2023

Atentamente,

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
Lelys Mireya Morales Rodríguez
Representante Legal

INTERCOMERCIAL MÉDICA
NIT: 830.501.223-7

CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES
(ART. 50 LEY 789/02)

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
Nit. 830.501.223-7

CERTIFICACIÓN

Certifico que INTERCOMERCIAL MEDICA SAS, con o NIT No. 830.501.223-7, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje a la fecha.

Se expide a solicitud del interesado a los 11 dias del mes julio de 2023

Atentamente,



Moisés Sánchez Ibagon
INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
T.P. No. 52331-T

INTERCOMERCIAL MÉDICA
NIT: 830.501.223-7

CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES
(ART. 50 LEY 789/02)

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
Nit. 830.501.223-7

CERTIFICACIÓN

Certifico que **INTERCOMERCIAL MEDICA SAS**, con o NIT No. 830.501.223-7, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje a la fecha.

Se expide a solicitud del interesado a los 11 dias del mes julio de 2023

Atentamente,

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
JESUS EFREN VALENCIA CACERES
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 14333-T

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202317229-HMC Id: 268139
Folios: 2 Fecha: 2023-07-18 15:15:51
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 USB, 1 USB, 1 USB, 1 USB
Remitente: UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA - UNMH
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Bogotá D.C,

Señor Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Director General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa (E)
Hospital Militar Central

ASUNTO: Solicitud Aceptación adición 01 al Contrato No.049/2023.

Respetuosamente me permito solicitar al Señor coronel (RA) Director del Hospital Militar Central (E), autorice a quien corresponda realizar el tramite administrativo para la adición por un valor de **$$119.765.138,00** al contrato **N° 049/2023** suscrito con la firma **Intercomercial Medica,** que tiene como objeto **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023. SE LE ADJUDICA LOTES 2, 4, 11, 12 y 15** y cuyo valor total del contrato corresponde a **($239.550.276 M/CTE).** Contrato que ira hasta el día 15 de noviembre de la presente anualidad.

Lo anterior se requiere, teniendo en cuenta que se debe garantizar el abastecimiento de estos insumos y dar continuidad a la prestación del servicio a los beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de Colombia durante el año 2023.

Agradezco su atención,

Cordialmente

Martha Consuelo Romero Torres
Servidor Misional en Sanidad Militar
Supervisor Contrato No.049/2023

Vo. Bo. Alejandra Beatriz Galindo Barrera
Subdirector del Sector Defensa (E)
Subdirección Medica

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202317229-HMC Id: 268139
Folios: 2 Fecha: 2023-07-18 15:15:51
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 USB, 1 USB, 1 USB, 1 USB
Remitente: UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA - UNMH
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Elaboro: Swanny Tatiana Yopasa Rodriguez
Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa

Fecha: 18 de julio de 2023		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	049-2023
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATISTA	Intercomercial Medica
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023. SE LE ADJUDICA LOTES 2, 4, 11, 12 y 15.
SUPERVISOR	MARTHA CONSUELO ROMERO TORRES
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($239.550.276).
PLAZO INICIAL	15/11/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	08/02/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	21/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/11/2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	N/A
PRÓRROGA N° 1	N/A
SUSPENSION	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN 01
VALOR A ADICIONAR	$119.765.138,00
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A.
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
Se solicita adición del contrato 049-2023 con la firma Intercomercial Medica, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023. SE LE ADJUDICA LOTES 2, 4, 11, 12 y 15" con un valor inicial de $239.550.276; INFORMANDO QUE

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

A LA FECHA QUEDA UN SALDO $30.000.000; de manera que se requiere del 50% de la posibilidad de adicionar esto es $119.765.138,00.000.000 para dar continuidad a la prestación de servicios. los insumos son sensibles al cuidado básico del paciente, el consumo se encuentra entre el los 13 a 15 mil pañales, que es lo que impacta la ejecución mensual agregado los insumos, de acuerdo a la rotación de los insumos se ha mantenido el histórico, la proyección asignado en el presupuesto es insuficiente para suplir las necesidades de acuerdo a la siguiente descripción de rotación, como supervisor del contrato se debe proveer mantener la ejecución si es posible dentro de la vigencia, por lo que se hace necesario la adición teniendo en cuenta plazo de ejecución y que se encuentra ejecutado el presupuesto mayor a 87%

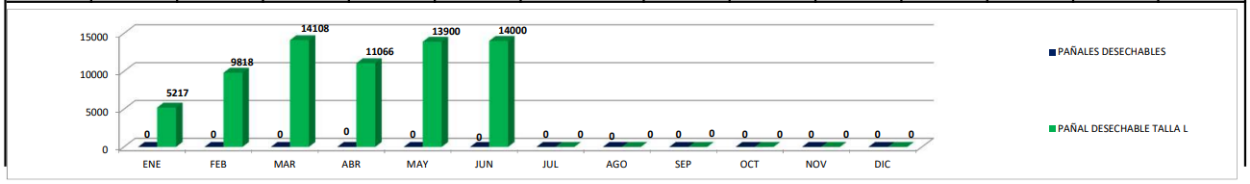
CODIGO	DESCRIPCIÓN	ROTACION MENSUAL
1176090727	AGUJA MONOPOLAR PARA ELECTROMIOGRAFIA	91
1176020661	GASA IMPREGNADAS DE TRITICUM VULGARE 10X10 CM	78
1176090230	AGUA OXIGENADA, FRASCO X 120 ML	132
1176020016	UNGÜENTO RICO EN ZINC TUBO 3 OZ	58

HISTORICO DE PAÑALES

1176090505	PAÑAL DESECHABLE - L-

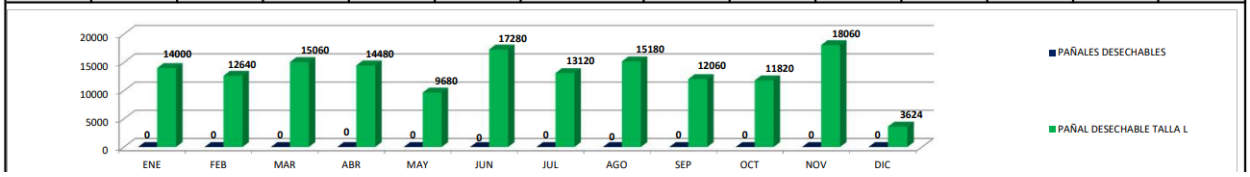
INFORME DE CONSUMO GENERAL DE ELEMENTOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2023

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total	Prom. Mens.
0	0	0	0	0	0							-	0
5217	9818	14108	11066	13900	14000							68.109	11352
5217	9818	14108	11066	13900	14000							68.109	11352



INFORME DE CONSUMO GENERAL DE ELEMENTOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2022

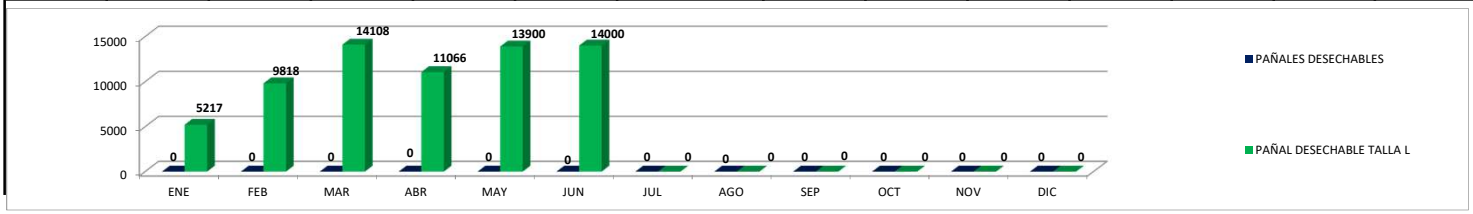
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total	Prom. Mens.
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0
14000	12640	15060	14480	9680	17280	13120	15180	12060	11820	18060	3624	157.004	13084
14000	12640	15060	14480	9680	17280	13120	15180	12060	11820	18060	3624	157.004	13084



Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	SMSM. **Martha Romero Torres** C.C.No. 51.871.493

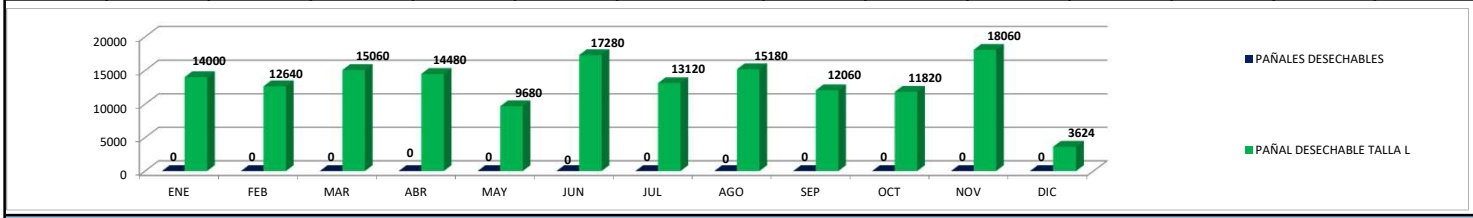
INFORME DE CONSUMO GENERAL DE ELEMENTOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2023

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total	Prom. Mens.
0	0	0	0	0	0							-	0
5217	9818	14108	11066	13900	14000							68.109	11352
5217	9818	14108	11066	13900	14000							68.109	11352



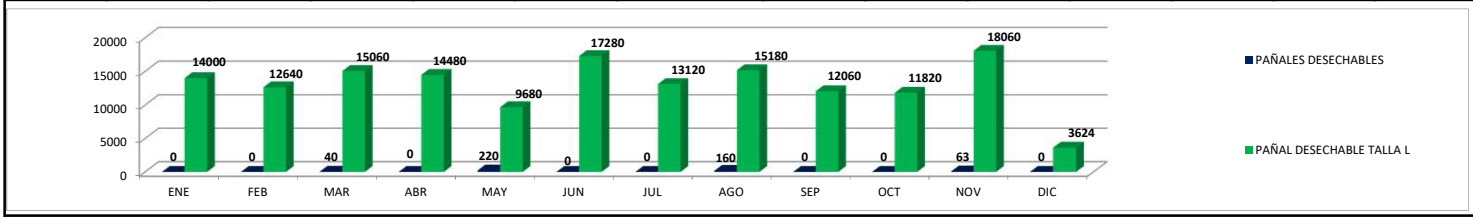
INFORME DE CONSUMO GENERAL DE ELEMENTOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2022

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total	Prom. Mens.
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0
14000	12640	15060	14480	9680	17280	13120	15180	12060	11820	18060	3624	157.004	13084
14000	12640	15060	14480	9680	17280	13120	15180	12060	11820	18060	3624	157.004	13084



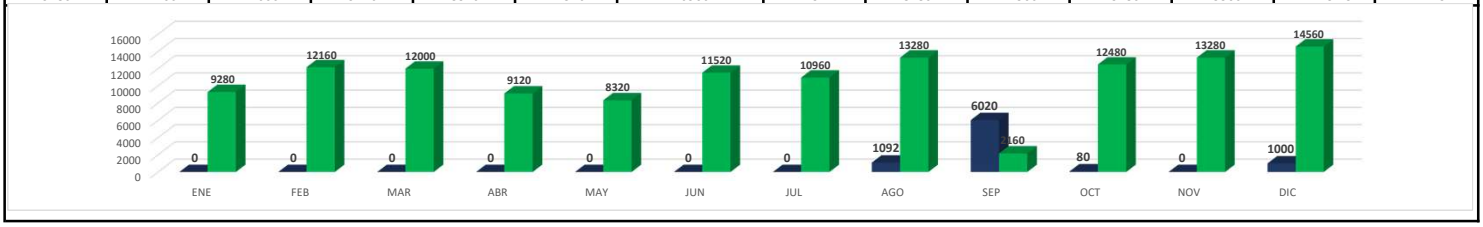
INFORME DE CONSUMO GENERAL DE ELEMENTOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2021

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total	Prom. Mens.
0	0	40	0	220	0	0	160	0	0	63	0	483	40
14000	12640	15060	14480	9680	17280	13120	15180	12060	11820	18060	3624	157.004	13084
14000	12640	15100	14480	9900	17280	13120	15340	12060	11820	18123	3624	157.487	13124



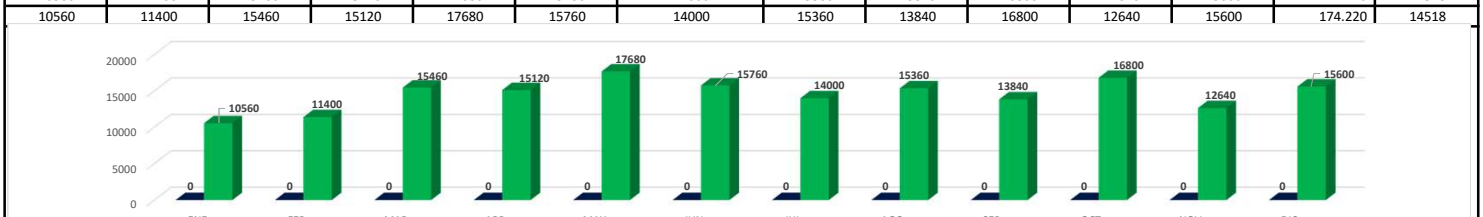
INFORME DE CONSUMO GENERAL DE ELEMENTOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2020

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total	Prom. Mens.
0	0	0	0	0	0	0	1092	6020	80	0	1000	8.192	683
9280	12160	12000	9120	8320	11520	10960	13280	2160	12480	13280	14560	129.120	10760
9280	12160	12000	9120	8320	11520	10960	14372	8180	12560	13280	15560	137.312	11443



INFORME DE CONSUMO GENERAL DE ELEMENTOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2019

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total	Prom. Mens.
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0
10560	11400	15460	15120	17680	15760	14000	15360	13840	16800	12640	15600	174.220	14518
10560	11400	15460	15120	17680	15760	14000	15360	13840	16800	12640	15600	174.220	14518



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2023
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 1589
FECHA RP : 20/02/2023
CONTRATO/FACTURA : 049-2023
TERCERO : 830501223 - INTERCOMERCIAL MEDICA LTDA
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023. SE LE ADJUDICA LOTES 2, 4, 11, 12 y 15.

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2023	$ 239.550.276,00	$ 238.567.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 983.276,00	3

VALOR RP :	$ 239.550.276,00
VALOR EJECUTADO :	$ 238.567.000,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 983.276,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
9588	12/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 29.393.000,00	
9589	12/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.547.000,00	
6903	13/04/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 30.940.000,00	
11184	26/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.075.000,00	
15168	14/07/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 27.846.000,00	
11609	31/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.400.000,00	
4405	16/03/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.470.000,00	
2941	23/02/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.430.000,00	
5717	27/03/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 18.418.582,00	
11324	29/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 61.880.000,00	
15009	10/07/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.736.000,00	
3651	28/02/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.641.000,00	
3904	3/03/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.470.000,00	
12854	16/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.440.000,00	

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

2698	21/02/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.880.418,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
7916	23/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 30.940.000,00		6903
7614	8/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.470.000,00		4405
6330	23/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.430.000,00		2941
7916	23/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 18.418.582,00		5717
7614	8/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.641.000,00		3651
7614	8/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.470.000,00		3904
6330	23/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.880.418,00		2698

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: AGOSTO 2023		Radicado I-00003-202317229-HMC Id: 268139 Fecha: 2023-07-18

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**049-2023**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**INTERCOMERCIAL MEDICA**
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023. SE LE ADJUDICA LOTES 2, 4, 11, 12 y 15.
SUPERVISOR	SMSM MARTHA CONSUELO ROMERO TORRES
VALOR INICIAL	**DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($239.550.276)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	21/02/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	20/02/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	20/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/11/2023
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSION	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION No. 01
VALOR A ADICIONAR	CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($119.765.138,00)
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION	

CONCEPTO ECONOMICO:

Se realiza la respectiva revisión al Contrato No. 049-2023, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S,** identificado con **NIT: 830.501.223-7,** en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

La Sra. SMSM Martha Romero Torres, supervisor de este contrato 049-2023, mediante oficio Radicado E-00003-202307186-HMC Id: 267320 Fecha: 2023-07-13, solicita al contratista la aceptación de la Adición No. 01 por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($119.765.138,00). Se recibe carta del contratista **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S**, con fecha 13 de julio de 2023, en donde manifiesta la aprobación de la adición No. 01 para el contrato No. 049-2023, firmada por la Sra. Lelys Mireya Morales Rodríguez, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.

Adicionalmente, esta solicitud esta soportada por Oficio dirigido al Ordenador del Gasto Señor Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano Director General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa (E) – Dirección General Hospital Militar Central, mediante oficio, Radicado I-00003-202317229-HMC Id: 268139 Fecha: 2023-07-18. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como Ordenador del Gasto.

Revisando los antecedentes del contrato, se puede evidenciar se hace necesario la adición No. 01, con el fin de lograr el abastecimiento de los elementos contratados puntualmente los del Lote No. 02 (Pañal desechable Talla L), ya que de acuerdo a estos elementos son de alta rotación, de acuerdo al crecimiento exponencial del usos de los elementos respecto a los años anteriores, por lo cual no se contempló en el presupuesto para la adjudicación del contrato con objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023. SE LE ADJUDICA LOTES 2, 4, 11, 12 y 15.", (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor),

El valor inicial del contrato fue por DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($239.550.276). Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal - RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR DEL CONTRATO	$ 239.550.276			207	103,3
vr ejecutado		$ 238.567.000,00	99,59%		
VALOR TOTAL	**$ 239.550.276**	**$ 238.567.000**	99,59%	**207**	**103**
SALDO DEL CONTRATO		**$ 983.276**	**0,41%**		

Por lo anterior se hace necesario realizar la ADICION No. 01 al contrato No. 049-2023, , con el fin de poderle dar continuidad al contrato y de esa manera ampliar el saldo disponible el cual actualmente corresponde al 0,41%, y así cumplir con la misionalidad de la entidad con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, toda vez que este valor es requerido para poder garantizar la atención oportuna a los pacientes, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV
ADICION No 1	$ 119.765.138	103

Concluyendo con lo anterior se establece que, por consiguiente, resulta importante realizar la ADICION No. 01, en razón a que corresponden a 103 salarios mínimos legales vigentes, y no supera lo establecido por la ley, ya que de acuerdo al presupuesto del contrato el máximo a adicionar son 103 salarios mínimos legales vigentes

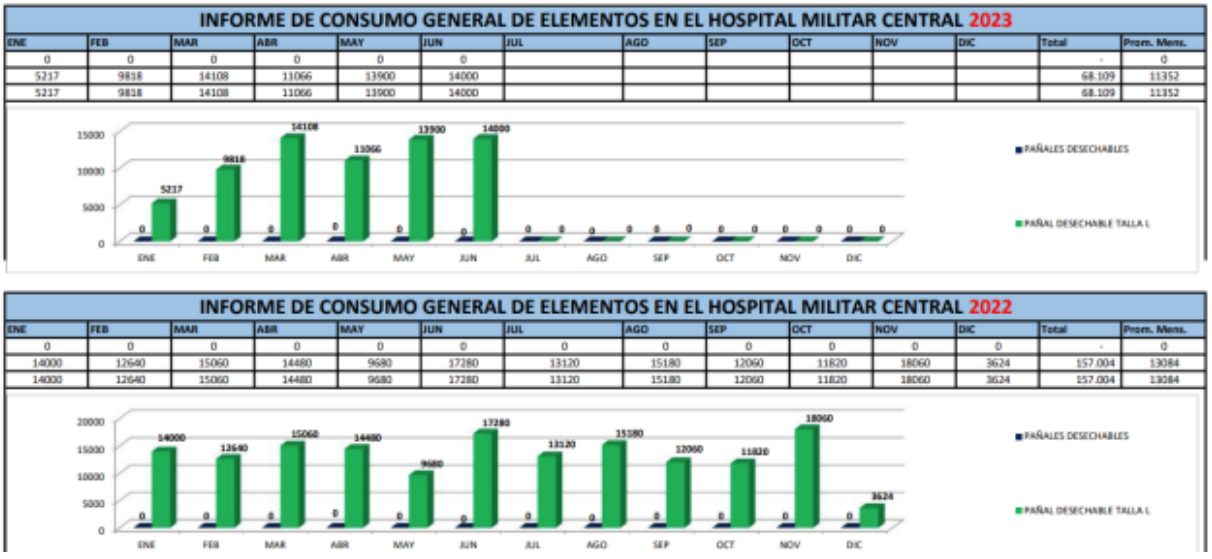
Esta Adición No. 01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato.

A LA FECHA QUEDA UN SALDO $30.000.000; de manera que se requiere del 50% de la posibilidad de adicionar esto es $119.765.138,00.000.000 para dar continuidad a la prestación de servicios. los insumos son sensibles al cuidado básico del paciente, el consumo se encuentra entre el los 13 a 15 mil pañales, que es lo que impacta la ejecución mensual agregado los insumos, de acuerdo a la rotación de los insumos se ha mantenido el histórico, la proyección asignado en el presupuesto es insuficiente para suplir las necesidades de acuerdo a la siguiente descripción de rotación, como supervisor del contrato se debe proveer mantener la ejecución si es posible dentro de la vigencia, por lo que se hace necesario la adición teniendo en cuenta plazo de ejecución y que se encuentra ejecutado el presupuesto mayor a 87%

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ROTACION MENSUAL
1176090727	AGUJA MONOPOLAR PARA ELECTROMIOGRAFIA	91
1176020661	GASA IMPREGNADAS DE TRITICUM VULGARE 10X10 CM	78
1176090230	AGUA OXIGENADA, FRASCO X 120 ML	132
1176020016	UNGÜENTO RICO EN ZINC TUBO 3 OZ	58

HISTORICO DE PAÑALES

1176090505	PAÑAL DESECHABLE - L-



El comité económico determina Viable Económicamente la **Adición No. 01,** por valor de hasta **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($119.765.138,00)**, por lo tanto, el valor final del contrato es **TRESCIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($359.315.414,00)**, el cual se prevé será ejecutado hasta la fecha final del contrato Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

Cordialmente,

Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central

Anexo:

1- Oficio solicitud supervisor
2- Oficio aprobación contratista
3- Oficio Ordenador del gasto
4- Formato técnico supervisor
5- Reporte auxiliar de compromisos RP'S

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL (E)

MODIFICATORIO No. 01 (ADICION No. 01) - AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 049-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano** C.C. No. 72.251.369 Direccion General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Dirección General (E) Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S** **Nit:** 830.501.223-7
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023. SE LE ADJUDICA LOTES 2, 4, 11, 12 y 15."
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($239.550.276)
FECHA DE INICIO	21/02/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15/11/2023

Entre los suscritos a saber: Señor Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.251.369, en su calidad de Director General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central encargado mediante Decreto N° 0562 de 2023 y acta de posesión N° 0074-23 del 02 de mayo de 2023, quien adelante se denominará CONTRATANTE, identificado con **NIT 830.040.256-0** quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y, por otro lado, **INTERCOMERCIAL MEDICA** identificado con **NIT. 800.053.550-9** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la **ADICION No.01** del Contrato No. 049-2023, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Qué, el día 20 de febrero del 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y INTERCOMERCIAL MEDICA, se suscribió el contrato No. 049-2023, cuyo objeto corresponde al " SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023. SE LE ADJUDICA LOTES 2, 4, 11, 12 y 15." **2)**. Que, el plazo de ejecución se estableció hasta el día 15 de noviembre de 2023. **3)**. Que el valor del contrato se estableció en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($239.550.276). **4).** Qué, la Sra. SMSM Martha Romero Torres, supervisor de este contrato 049-2023, mediante oficio Radicado E-00003-202307186-HMC Id: 267320 Fecha: 2023-07-13, solicita al contratista la aceptación de la Adición No. 01 por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO

PESOS M/CTE ($119.765.138,00). **5).** Qué, se recibe carta del contratista INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S, con fecha 13 de julio de 2023, en donde manifiesta la aprobación de la adición No. 01 para el contrato No. 049-2023, firmada por la Sra. Lelys Mireya Morales Rodríguez, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S. **6).** Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó económicamente, de manera amplia y suficiente, se emite concepto de viabilidad a fin de realizar la ADICION N°01 del Contrato N° 049-2023, por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($119.765.138,00)**, indicando que la necesidad total presentada se suple con la presente adición, y que la adición de este recurso permite garantizar la prestación del servicio. **7).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)" **8).** Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **9).** Que para la presente adición existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA). **10).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **11).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **12).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos. **13).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)"

En consecuencia, la presente Adición N°01, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato de suministros **N° 049-2023,** en el sentido de adicionar la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($119.765.138,00), incluido impuestos, el cual quedará así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($359.315.414,00)**, y todos los tributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de contrato. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas

circunstancias. **Nota 1**: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente. **Nota 2**: La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

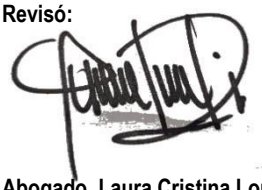
CLAUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el valor final total del contrato, tal como lo establece la CLÁUSULA DECIMA CUARTA del contrato principal.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°01 (ADICION N°01), para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLAUSULA QUINTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el Contrato No. 049-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto (08) de 2023.

Revisó:



Abogado. Laura Cristina Londoño
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboro



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202319103-HMC Id: 271828
Folios: 1 Fecha: 2023-08-09 10:48:38
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	09 de agosto de 2023	**Hora: 07:00**	**N° de Certificado**	859
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	09 de agosto de 2023	**Hora: 10:40**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Médica	$ 119.765.138

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición contrato N°049/2023 con el contratista INTERCOMERCIAL MEDICA, cuyo objeto es "Suministro de elementos de curación destinados a la atención de pacientes del hospital militar central para las vigencias 2022-2023. Se le adjudica lotes 2, 4, 11, 12 y 15". Valor inicial del contrato ($239.550.276). Estudio previo tramitado con IdControl 268139 y radicado N° 202317229 – HMC del 18 de julio de 2023, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato Subdirector Médica (e) y Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición. Nota3: trámite sujeto a liberación de saldos con corte a 31/07/2023, según aprobación reunión Dirección General del 03/08/2023 y/o traslado presupuestal interno.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía